

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

7785 *ARENYS DE MAR*

Carlos Ruiz Requejo, Letrado de la Adm. de Justicia en sustitución del Juzgado de Primera Instancia 3 Arenys de Mar 3, hago saber:

Número de asunto: Concurso consecutivo 853/2018 Sección: 1º

NIG: 08006-42-1-2018-8238528.

Fecha del auto de declaración: 7 de febrero de 2019.

Clase de concurso: Consecutivo.

Entidad concursada: Juan Creus Montal, con DNI 46225154F y domicilio en calle Afores Llevant, 9, 08350 Arenys de Mar (Barcelona).

Administradores concursales: Se ha designado como administrador concursal:

RCD Concursal, S.L.P. con CIF B65216517, quien designa a Cristian Valcárcel Bernal de profesión Abogado.

Dirección postal: C. Escolles Pies 102 08017 Barcelona (Barcelona).

Dirección electrónica: creusmontal@rcd.legal

Régimen de las facultades del concursado. Suspendida en sus facultades de administración y disposición sobre su patrimonio.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en c/ Aterive, s/n, planta 1.º, de Arenys de Mar.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en esta oficina judicial.

Arenys de Mar, 7 de febrero de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia en sustitución, Carlos Ruiz Requejo.

ID: A190009348-1